 MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
	VERSIÓN: 01
	Página 1 de 5


FECHA: 28 ENE 2022

ADICIÓN No. 01 Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 063 DEL 06 DE MAYO DE 2021			
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL – R.L. LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ		
C.C. No.	93.398.180 de Ibagué	NIT:	901.479.007-6
DIRECCIÓN:	Calle 73 No. 17-100 Cerro Azul del Vergel Casa 41		
CIUDAD:	Ibagué Tolima	TELÉFONO:	2758267 – 3005561508
email:	ingfranciscoespana@gmail.com		
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRÁULICOS DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ		
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO:	\$1.038.941.400,00		
VALOR ADICIÓN No. 01	\$ 460.565.700,00		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$1.499.507.100,00		
PLAZO DEL CONTRATO			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS		
PLAZO ADICIONAL No. 1	NOVENTA (90) DIAS		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS (300) DIAS		
SUPERVISOR:	Profesional Especializado III Gestión Acueducto Profesional Especializado III Gestión Alcantarillado		

La **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por la ingeniera **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.905.413 de Bogotá, en su condición de Gerente General nombrada mediante Decreto No. 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021 y acta de posesión No. 16896 del mismo día y quien en adelante se llamará el **CONTRATANTE** y el **CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL** con Nit. No. 901.479.007-6 representado por el señor **LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.398.180 de Ibagué, quien en adelante se llamará EL **CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente Adición en valor y plazo conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1.- Que la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, suscribo contrato de interventoría No. 063 de 6 de mayo de 2021, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN



	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 5

FECHA: 28 ENE 2022

DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRÁULICOS DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ ".

2.- Que la interventoría se contrató con el fin de realizar control y seguimiento a los contratos de obra adelantados por el IBAL SA ESP para la reposición y construcción de redes de acueducto y alcantarillado en los distintos distritos hidráulicos de la ciudad de Ibagué.

3.- Que, por ser contratos independientes, se adelantaron procesos de contratación al mismo tiempo, pero los procesos precontractuales se llevaron a cabo de manera diferente por la dinámica generada por los diversos oferentes y los eventos presentados causando que todos los contratos de los distritos iniciaran en fechas distintas a la iniciada por la interventoría (01 de junio de 2021).


4.- Que el último contrato en iniciar fue el de los distritos 5, 5ª y 8, firmando acta de inicio el día 9 de septiembre de 2021 el representante legal de UNION TEMPORAL RB INGENIEROS con un plazo de 180 días para terminar aproximadamente el 8 de marzo de 2022.

5.- Que las causa originada por el Fenómeno de la niña y las lluvias, debido a la fuerte ola invernal que se ha venido presentando en la ciudad de Ibagué, lugar donde se encuentra en ejecución los contratos de mejoramiento de redes en los distritos hidráulicos de referencia, se está presentando un retraso en las actividades que corresponden a la construcción de redes de acueducto y alcantarillado y rellenos con material seleccionado, lo anterior teniendo en cuenta que dichas actividades son muy susceptibles al clima, lo cual se basa en lo siguiente:

- a. Inundación de las excavaciones realizadas, generando actividades de evacuación de aguas lluvias, las cuales no estaban programadas inicialmente.
- b. Inundación de obra en general, generando actividades de evacuación de aguas lluvias.
- c. Derrumbe de los taludes de las excavaciones, generando actividades de movimiento de tierras extra, las cuales no estaban programadas inicialmente.
- d. Detener las actividades totalmente por fuertes precipitaciones.
- e. Retiro y re instalación de material seleccionado, lo anterior por saturación del mismo y no lograr la compactación óptima.
- f. Actividades de limpieza de barro de la obra en general.

6.- Que es de resaltar que las actividades antes descritas no estaban incluidas dentro de la programación de obra inicial, por lo cual están afectando el cronograma establecido inicialmente, pero de igual manera su realización era inevitable.

7.- Que conforme a lo expuesto anteriormente y en búsqueda del cumplimiento del objeto contractual, los supervisores del contrato solicitan a la entidad aprobar una prórroga de **90 días** más al contrato de interventoría, teniendo en cuenta los argumentos antes expuestos,

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 5

FECHA: 28 ENE 2022

a través de los cuales se explican los diferentes motivos por los que los contratistas de obra no logran culminar los diferentes trabajos dentro de los tiempos establecidos actualmente, es de tener en cuenta que los motivos acá descritos no son de control del contratista y de la interventoría, por lo cual no son atribuibles a estos.

8.- Que como se necesita más tiempo en la respectiva ejecución para los contratos de obra y es claro que dichos contratos no deben quedar desamparados sin el control y la vigilancia que ejerce la interventoría, se solicita la adición en valor al contrato de interventoría con el fin de financiar el personal, equipos y logística que permita ejecutar correctamente el objeto contratado. Es por esto que se solicita la adición por un valor de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 460.565.700) MCTE.

9.- Que la presente adición y proroga se funda en el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" - Capítulo IV ETAPA CONTRACTUAL Artículo 59. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRORROGAS CONTRACTUALES. "Las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo".


10.- Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 20220177 del 26 de enero de 2022 para amparar la presente obligación por valor de \$460.565.700,00

11.- Que teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente resulta viable realizar la siguiente adición y proroga, así:

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 063 DEL 6 DE MAYO DE 2021, la cual quedara Así: VALOR: Adiciónese el valor del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 063 DEL 6 DE MAYO DE 2021 en la suma de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 460.565.700) MCTE, para un valor total del contrato de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO PESOS MCTE (\$1.499.507.100,00), debiendo cumplir como contraprestación a este valor las obligaciones establecidas en el contrato y las establecidas en el presupuesto aprobado para la presente adición en valor:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS DEL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL."					
ANÁLISIS DEL COSTO DE ADICION HONORARIOS DEL INTERVENTOR Y COSTO DEL CONTRATO					
1. COSTOS HONORARIOS DEL INTERVENTOR					
COSTOS DE PERSONAL					
PERSONAL	CANT.	SALARIO BASICO MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL (%)	DEDICACIÓN TOTAL (MESES)	VALOR MENSUAL
- Ing. Director de Proyecto	1	\$5,500,000.00	70%	3.0	\$11,550,000.00




 IBAL SIG <small>BA ESP OFICIAL</small>	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 5

FECHA: 28 ENE 2022

	Asesor Ambiental	1	\$3,500,000.00	30%	3.0	\$3,150,000.00
	Ingeniero residente	4	\$3,500,000.00	100%	3.0	\$42,000,000.00
-	Asesor Hidraulico	1	\$5,500,000.00	30%	3.0	\$4,950,000.00
-	Inspectores de obra	5	\$2,000,000.00	100%	3.0	\$30,000,000.00
-	Profesional SISOMA	1	\$2,500,000.00	100%	3.0	\$7,500,000.00
SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL						\$ 99,150,000
2. PERSONAL TÉCNICO						
-	Topografo Inspector	2	\$ 3,500,000	100%	3.00	\$ 21,000,000
SUBTOTAL PERSONAL TÉCNICO						\$ 21,000,000
3. PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO						
-	Cadenero I	4	\$ 1,500,000	100%	3.00	\$ 18,000,000
SUBTOTAL PERSONAL AUXILIAR						\$ 18,000,000
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO						
-	Auxiliar Administrativo	1	\$ 1,500,000	100%	3.00	\$ 4,500,000
SUBTOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO						\$ 4,500,000
VALOR TOTAL MENSUAL ANTES DE MULTIPLICADOR				A		\$ 142,650,000
FACTOR MULTIPLICADOR				B		2.20
VALOR PROVISIÓN COSTOS DE PERSONAL ANTES DE IVA				C=A*B		\$ 313,830,000

COSTOS DIRECTOS RELACIONADOS					
	CONCEPTO	UN	CANT	VALOR	VALOR PARCIAL
-	Dos (2) Equipos de Topografía (incluye: estaciones de topografía completas, estaciones de gps completas y elementos complementarios)	Mes	3	\$ 4,000,000	\$ 12,000,000
-	Edición de informes y planos (en medio físico y en medio digital, incluido el Ploteado Bond), papelería, fotocopias	Mes	3	\$ 1,200,000	\$ 3,600,000
-	Arrendamiento oficina, dotación y otros servicios públicos	Mes	3	\$ 1,200,000	\$ 3,600,000
-	Cuatro (4) Vehículo (incluye conductor e insumos a todo costo)	Mes	3	\$ 18,000,000	\$ 54,000,000

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 5 de 5

FECHA: 28 ENE 2022

SUMA	A		\$ 73,200,000
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS ANTES DE IVA			\$ 73,200,000


VALOR (ANTES DE IVA)		\$ 387,030,000
IVA	19%	\$ 73,535,700
VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)		\$ 460,565,700

CLÁUSULA SEGUNDA. - MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 063 DEL 6 DE MAYO DE 2021, la cual quedara Así: Prolongarse el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 063 DEL 6 DE MAYO DE 2021,** en **NOVENTA (90) DIAS** más, contados a partir de la terminación del plazo inicial, quedando un plazo total del contrato **TRESCIENTOS (300) DIAS.**

CLÁUSULA TERCERA. - El CONTRATISTA por su parte, se compromete a realizar la respectiva legalización, consistente en la compra de estampillas de pro cultura, pro ancianos, pro universidad del Tolima y la ampliación del plazo asegurado de las garantías que amparan el contrato en mención, respecto de la presente adición y prórroga del plazo.

CLÁUSULA CUARTA. - Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 063 DEL 6 DE MAYO DE 2021,** continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación, por lo que las partes continúan ejerciendo sus obligaciones.

Para constancia se firma por los que en el intervinieron, a los 28 ENE 2022


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
 Gerente General
 IBAL S.A. E.S.P OFICIAL


LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
 93.398.180 de Ibagué
 Rep. **CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL**
 CONTRATISTA

Revisó y aprobó Olga Lucia Liévano Rodríguez – Secretaria General
 Proyectó Viviana Rangel Zambrano – Profesional Universitario 